



# PLAN GESTIÓN DE INTEGRIDAD 2021



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

IDEP

Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico



	<b>PLAN GESTIÓN DE INTEGRIDAD IDEP</b>	Código: PL-GTH-13-07
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 23/08/2021
		Página 2 de 8

<b>Firma de Autorizaciones</b>		
<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Profesional Especializado 222-03 Talento Humano	Gestores de Integridad – Oficina Asesora de Planeación	Subdirector Administrativo, Financiero y de Control Disciplinario
<b>Control de Cambios</b>		
<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>	
Agosto 2021	Aprobado por el CIGD del 23 de agosto de 2021	

	<b>PLAN GESTIÓN DE INTEGRIDAD IDEP</b>	Código: PL-GTH-13-07
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 23/08/2021
		Página 3 de 8

## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN:</b> .....	<b>4</b>
<b>MARCO NORMATIVO</b> .....	<b>4</b>
<b>OBJETIVO:</b> .....	<b>6</b>
<b>Objetivos Específicos</b> .....	<b>6</b>
<b>VALORES DE INTEGRIDAD:</b> .....	<b>6</b>
<b>RESPONSABLES</b> .....	<b>7</b>
<b>DIAGNÓSTICO:</b> .....	<b>8</b>
<b>PLAN DE TRABAJO 2021:</b> .....	<b>11</b>
<b>PLAN DE ACCIÓN GESTIÓN DE INTEGRIDAD DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO – IDEP 2021</b> .....	<b>12</b>
<b>Seguimiento del Plan de Trabajo y del Plan de Acción Gestión de Integridad del IDEP -2021</b> .....	<b>13</b>

	<h2>PLAN GESTIÓN DE INTEGRIDAD IDEP</h2>	Código: PL-GTH-13-07
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 23/08/2021
		Página 4 de 8

### INTRODUCCIÓN:

En el marco de las normas vigentes, de las políticas y lineamientos de la Guía para la Implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital, se formula el presente Plan de Gestión de Integridad del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, para la vigencia 2021.

En este documento se despliegan las acciones que comprenden el Plan, las cuales se desarrollarán con el fin de promover y consolidar la apropiación del Código de Integridad en el IDEP, a través del apoyo de los Gestores de Integridad como promotores y garantes de la cultura organizacional.

El Instituto se compromete a realizar acciones de socialización y divulgación del Código de Integridad que permitan comprender y apropiar los valores consignados en dicho documento. Es pertinente indicar que para la construcción de este Plan, se toman como referentes el Manual Operativo de MIPG, los lineamientos de la Guía para la Implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital, y la participación de los Gestores de Integridad designados mediante la resolución 027 de 2021.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el mencionado acto administrativo faculta a los Gestores de Integridad del IDEP, para que ellos sean multiplicadores de los valores de integridad que reflejan la cultura organizacional.

### MARCO NORMATIVO

- Ley 489 del 29 de diciembre de 1998, "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" Capítulo II Derechos, deberes, prohibiciones, impedimentos y recusaciones.
- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".

	<h2 style="margin: 0;">PLAN GESTIÓN DE INTEGRIDAD IDEP</h2>	Código: PL-GTH-13-07
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 23/08/2021
		Página 5 de 8

- Ley 1952 de 2019, "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario".
- Decreto Nacional 124 de 2016, "Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- Decreto Nacional 1499 de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"
- Decreto Distrital 489 de 2009, "Por la cual se crea la Comisión Intersectorial de la Gestión ética del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
- Decreto Distrital 118 de 2018, "Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017".
- Acuerdo Distrital 489 de 2006, "Por medio del cual se establecen y desarrollan los principios y valores éticos para el ejercicio de la función pública en el Distrito Capital".
- Acuerdo Distrital 645 de 2016 del Concejo de Bogotá D.C., "Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor para Todos".
- Guía para la Implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital, expedido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. 2018.
- Resolución 037 de 2018 " Por medio de la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público Distrital en el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico"
- Resolución 027 de 2021 "Por la cual se nombran los Gestores de Integridad del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP y se deroga la Resolución 013 de 2019"

	<h2>PLAN GESTIÓN DE INTEGRIDAD IDEP</h2>	Código: PL-GTH-13-07
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 23/08/2021
		Página 6 de 8

### OBJETIVO:

Fortalecer la cultura organizacional de integridad en el IDEP, orientándola al servicio, la ética, la transparencia y rechazo a la corrupción, mediante la apropiación de valores y generación de cambio en el comportamiento del recurso humano a través de estrategias que reflejaran el aumento de la confianza de los ciudadanos hacia el Instituto.

#### **Objetivos Específicos**

- Interiorizar los valores establecidos en el código de Integridad en todos los colaboradores del IDEP y poderlo evidenciar en la práctica diaria
- Promover el desarrollo de estrategias orientadas al cambio cultural, que permitan mejorar la confianza y la percepción de los ciudadanos en el IDEP

### VALORES DE INTEGRIDAD:

Teniendo en cuenta los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y de la Política de Integridad, el Departamento Administrativo de la Función Pública desarrolló un “Código General” o “Código Tipo” que denominó Código de Integridad, con las características de ser general, conciso para todos los servidores públicos del país.

Por otro lado, los valores institucionales son parte esencial del Código de Integridad del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico –IDEP, adoptado por la Resolución 37 de 2018, y este Código a su vez es una herramienta que contiene el conjunto de medidas encaminadas a la prevención de la corrupción y la promoción de la transparencia y la ética en el cumplimiento de nuestra misionalidad.

Por lo tanto, instaura criterios de buen comportamiento con el fin de asegurar que los Servidores Públicos y contratistas conduzcan su actuar al cumplimiento para brindar un servicio público eficiente. A continuación, se enuncian los valores institucionales, así:

**Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, siempre favoreciendo el interés general.

**Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

**Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

**Diligencia:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

	<h2>PLAN GESTIÓN DE INTEGRIDAD IDEP</h2>	Código: PL-GTH-13-07
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 23/08/2021
		Página 7 de 8

**Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

### RESPONSABLES

Director y nivel directivo: El MIPG establece que, para la implementación del Código de Integridad, se debe contar con el Liderazgo del Equipo directivo.

De la misma forma que con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, le corresponde al Representante legal y a la Alta Dirección hacer que el plan de Gestión de Integridad sea un instrumento de gestión, darle contenido estratégico y articularlo con la gestión y los objetivos de la entidad, ejecutarlo y generar los lineamientos para su promoción y divulgación al interior y al exterior de la entidad, así como el seguimiento a las acciones planteadas. Igualmente, cada dependencia debe garantizar que como mínimo halla un gestor e integridad participando del grupo de gestores del IDEP

**Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario (Talento Humano):** Deberá liderar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de gestión de la Integridad y coordinar las diferentes actividades que en este se establezcan, con el apoyo de los Gestores de Integridad.

#### Responsabilidades de los Gestores de Integridad:

- a) Participar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de gestión de integridad del IDEP.
- b) Identificar promotores de prácticas de integridad en las dependencias y motivar su participación en actividades pedagógicas y comunicativas.
- c) Promover la participación de los servidores en las actividades programadas desde el Plan de trabajo de Gestión de Integridad
- d) Promover la implementación de estrategias, metodologías y herramientas de apropiación de valores del Servicio Público y fortalecimiento de la cultura de integridad.
- e) Formar parte activa de la Red de gestores de Integridad, para el intercambio de experiencias y la creación de canales comunicativas que fortalezcan la integridad Distrital. Servidores y contratistas del IDEP
- f) Propender activamente en la construcción de la cultura de integridad del DIEP, mediante la apropiación de los principios y valores del Código de Integridad y la participación en las actividades previstas en el plan de trabajo 2021.

#### Gestores de Integridad 2021-2023:

De conformidad con la Resolución 027 de 2021, se nombraron los Gestores electos a través del proceso de elección al interior del Instituto, siendo elegidos:

- Carlos Alberto Rueda, Conductor Código 480 Grado 03 asignada a la Dirección General del IDEP.
- Valentina Rivera Ordoñez, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 asignada a la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario del IDEP

	<h2>PLAN GESTIÓN DE INTEGRIDAD IDEP</h2>	Código: PL-GTH-13-07
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 23/08/2021
		Página 8 de 8

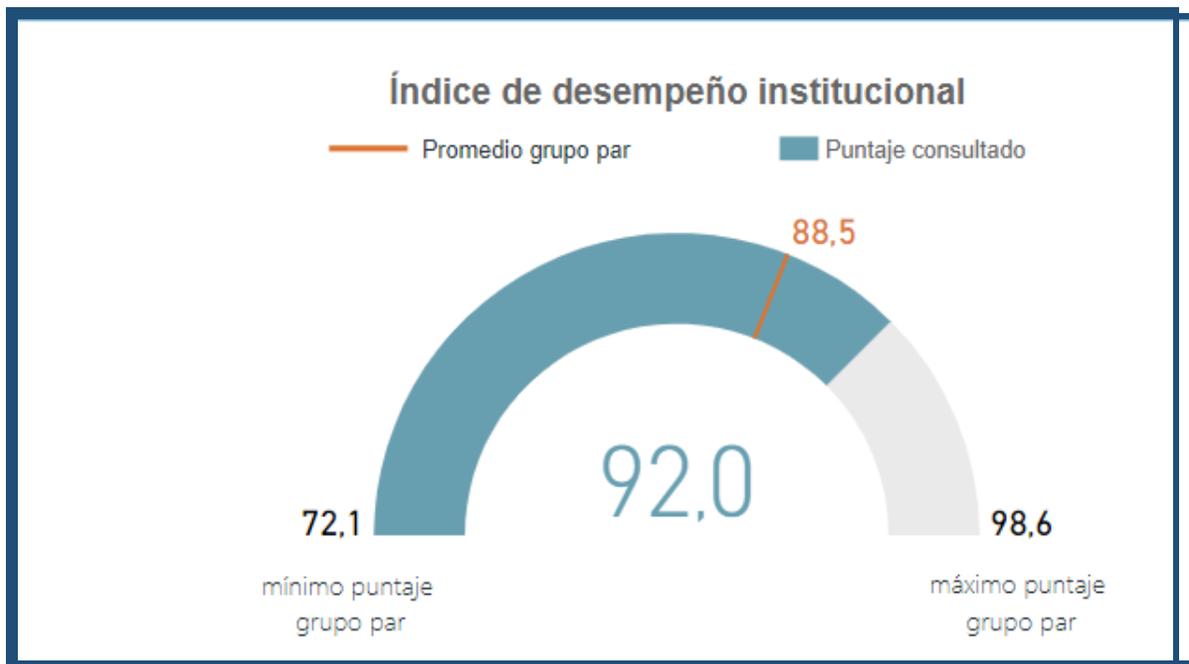
- Juan Manuel Ramirez Montes, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Código 115 Grado 02 como Representante de la Alta Dirección

### Servidores y Colaboradores

Participar y apropiarse de las actividades que desarrolle el líder de la política y los gestores de integridad que propenden al cambio cultural y que permiten mejorar la confianza y la percepción de los ciudadanos en el IDEP

### DIAGNÓSTICO:

#### Resultados FURAG 2020





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
EDUCACIÓN  
Instituto para la Investigación Educativa y el  
Desarrollo Pedagógico

## PLAN GESTIÓN DE INTEGRIDAD IDEP

Código: PL-GTH-13-07

Versión: 1

Fecha de Aprobación:  
23/08/2021

Página 9 de 8



Fuente: Micrositio MIPG DAFP

Puntaje obtenido en política de Integridad: 65.2. Valor máximo de referencia 98.1.

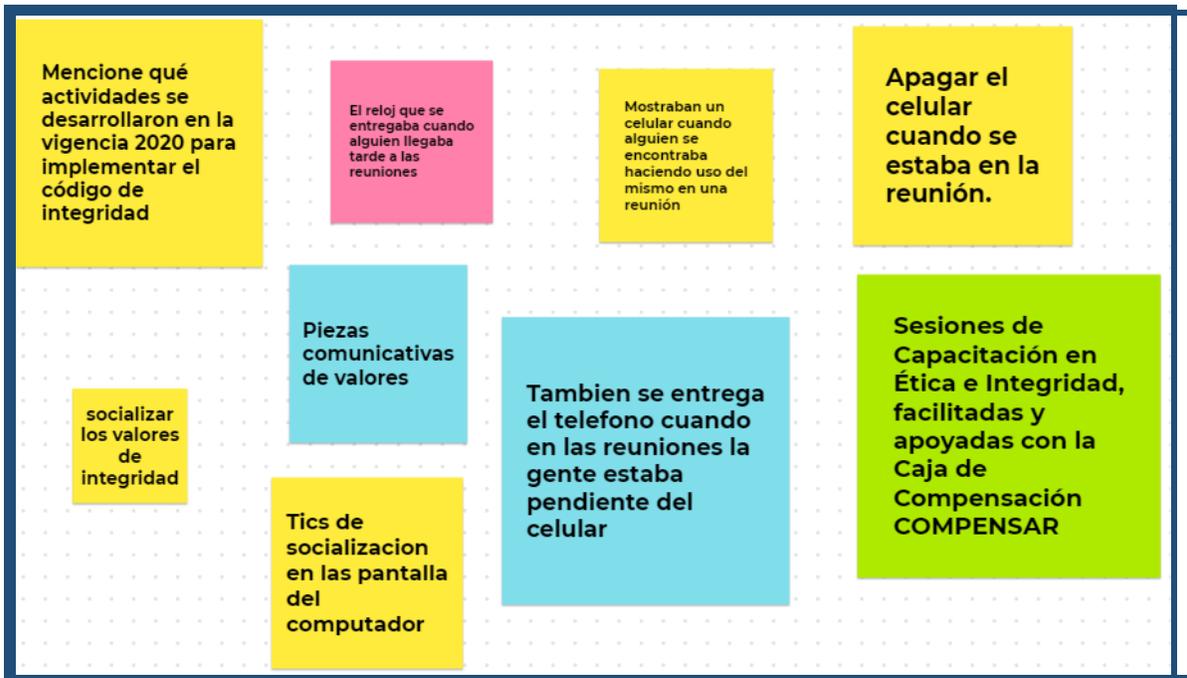
La política de integridad está inmersa en la Dimensión Talento Humano, esta política tiene dos vertientes por un lado está el código de integridad y por el otro lado se encuentra el conflicto de interés.

De acuerdo con la calificación obtenida, los resultados de los índices por la política de gestión y desempeño Integridad son los siguientes:

- I05-INTEGRIDAD Cambio cultural basado en la implementación del código de integridad del servicio público - Puntaje 77.0
- I06- INTEGRIDAD Gestión adecuada de conflictos de interés y declaración oportuna de bienes y rentas - Puntaje 62.7
- I07- INTEGRIDAD Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción Puntaje: 59,7.

Una vez consultado a los funcionarios y contratistas del IDEP cuáles fueron las actividades más recordadas y en las cuales sintieron un mayor impacto en la implementación del código de integridad en la vigencia 2020, estos fueron los resultados obtenidos

	<h2>PLAN GESTIÓN DE INTEGRIDAD IDEP</h2>	Código: PL-GTH-13-07
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 23/08/2021
		Página 10 de 8



- La actividad “**el reloj**” que consistía en entregar un reloj a la persona que llegaba tarde a las reuniones, era muy buena porque sensibilizaba sobre la importancia del tiempo.
- Los **Tips** de socialización de los valores que se ponían en las pantallas de los computadores eran buenas porque permitían la recordación de los 5 valores.
- La actividad “**el celular**” que consistía en mostrar un celular a la persona que estaba utilizando el dispositivo móvil en una reunión, sensibilizaba sobre el valor del respeto en las reuniones realizadas, motivaba a precisar los tiempos para atender otros compromisos.
- Las reuniones realizadas en contrato con la Caja de Compensación Familiar Compensar, fueron de gran ayuda en el proceso de capacitación sobre integridad.

En general los funcionarios y contratistas estuvieron de acuerdo con la importancia de las socializaciones realizadas y de los ejercicios utilizados por los gestores para trabajar la integridad en el IDEP.

Con base en los anteriores resultados y el diagnóstico de las acciones adelantadas en la vigencia 2020, se proyectan las acciones para desarrollar en la vigencia 2021.

	<h2>PLAN GESTIÓN DE INTEGRIDAD IDEP</h2>	Código: PL-GTH-13-07
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 23/08/2021
		Página 11 de 8

### PLAN DE TRABAJO 2021:

## CONDICIONES INSTITUCIONALES PARA LA Y GESTIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

ACCIÓN	ACTIVIDAD	RESULTADO ESPERADO
Realizar el diagnóstico del estado actual de la entidad en temas de integridad	Identificar y documentar las debilidades y fortalezas de la implementación del Código de Integridad.	Diagnostico con debilidades y fortalezas de la implementación del Código de Integridad
	Diagnosticar si las estrategias de comunicación que empleó la entidad para promover el Código de Integridad son idóneas.	
	Socializar con los Gestores de Integridad los resultados obtenidos en el periodo anterior sobre la implementación del Código de Integridad.	Acta de reunión de socialización
Plan de mejora en la implementación del Código de Integridad.	Determinar el alcance de las estrategias de implementación del Código de Integridad, para establecer actividades concretas que mejoren la apropiación y/o adaptación al Código.	Plan Operativo de implementación del Código de Integridad 2021
	Establecer mecanismos de retroalimentación con los servidores públicos, tales como grupos de intercambio, encuestas, correo electrónico, entre otras, que corroboren la confidencialidad de los servidores y ayuden a mejorar las ideas de implementación y gestión.	
	Definir los canales y las metodologías que se emplearán para desarrollar las actividades de implementación del Código de Integridad.	
	Definir las estrategias para la inducción o reintroducción de los servidores públicos con el propósito de afianzar las temáticas del Código de integridad.	
	Definir el presupuesto asociado a las actividades que se implementarán en la entidad para promover el Código de Integridad	
	Establecer el cronograma de ejecución de las actividades de implementación del Código de Integridad.	
	Definir los roles y responsabilidades del Grupo de Trabajo de integridad en cabeza del Grupo de Gestión Humana	
	Incluir en las sesiones de capacitación temas riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.	
	Establecer actividades de seguimiento y evaluación asociadas al desarrollo del Plan Operativo de implementación del Código de Integridad 2021	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>PLAN GESTIÓN DE INTEGRIDAD IDEP</h2>	Código: PL-GTH-13-07
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 23/08/2021
		Página 12 de 8

### PLAN DE ACCIÓN GESTIÓN DE INTEGRIDAD DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO – IDEP 2021

ÍTEM	ACTIVIDAD	FUENTE DE VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Convocar a los funcionarios de la entidad para conformar el equipo de gestores de integridad	Convocatoria vía correo electrónico	Febrero de 2021	Profesional Especializado Talento Humano
2	Nombramiento del equipo de gestores de integridad mediante acto administrativo	Acto administrativo de conformación del equipo expedido por la dirección general	Febrero de 2021	Profesional Especializado de Talento Humano y/o quien haga sus veces.
3	Publicación en la página web de la entidad del Acto administrativo de conformación del equipo de gestores de integridad	Página web del instituto y correo electrónico institucional,	Febrero de 2021	Profesional Especializado de Talento Humano y/o quien haga sus veces.
4	Capacitación Supervisión de contratos y Control Interno Disciplinario	Plan Institucional de Capacitación	Marzo de 2021	Contratista Apoyo Control Interno Disciplinario
5	Diagnostico con debilidades y fortalezas de la implementación del Código de Integridad	Acta de reunión	Junio de 2021	Gestores de Integridad
6	Presentación política de Integridad - MIPG	Calendario de Capacitación	Junio 2021	Oficina Asesora de Planeación
7	Taller de faltas disciplinarias	Calendario de Capacitación	15 junio 2021	Oficina Asesora Jurídica
8	Sensibilización Ley 1952 de 2019	Calendario de Capacitación	Viernes, 25 de junio	Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios, Secretaría Jurídica.
9	Capacitación Ética e Integridad en el servicio público	Calendario de Capacitación	Julio 1 2021	Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario
10	Capacitación en Integridad (Conflicto de Intereses)	Calendario de Capacitación	Agosto 3 de 2021	Oficina Asesora de Planeación
11	Validación Compromisos adquiridos por el equipo de trabajo del IDEP	Informe de Actividad	Noviembre - diciembre 2021	Gestores de Integridad
12	Capacitaciones en Control Interno Disciplinario (Riesgos Lavado de activos y financiación del terrorismo)	Calendario de Capacitación	Julio – Diciembre de 2021	Contratista Apoyo Control Interno Disciplinario
13	Actividad de sensibilización y apropiación del código de Integridad	Acta de reunión	Julio - diciembre de 2021	Gestores de Integridad
14	Medición y divulgación del estado de apropiación del código de Integridad	Página web del IDEP	Diciembre 2021	Gestores de Integridad

Se garantiza su vigencia solo si corresponde a la versión oficial publicada en el Sistema Integrado de Gestión del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP

	<b>PLAN GESTIÓN DE INTEGRIDAD IDEP</b>	Código: PL-GTH-13-07
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 23/08/2021
		Página 13 de 8

### **Seguimiento del Plan de Trabajo y del Plan de Acción Gestión de Integridad del IDEP -2021**

El seguimiento se realiza de forma cuatrimestral y se encuentra publicado en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en el componente 6: Iniciativas Adicionales, el cual se puede evidenciar en el siguiente link: <http://www.idep.edu.co/?q=node/32>